



DECRETO EXENTO N° 813.-

CHONCHI, 24 de Marzo de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Maullin, por parte del Encargado de la Oficina de Desarrollo Sustentable, al taller de trabajo participativo con el objetivo de abordar temas sobre la extracción de la macha, programada para el día martes 25 de marzo del 2014.-

2.- Concurrirá junto al Director de Desarrollo Económico Local Don Julio Almonacid Gallardo, en vehículo municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolso por concepto de Alimentación, a nombre de Don Jorge Carreño Aracena, Rut. N° 15.673.066-1, Encargado de la Oficina de Desarrollo Sustentable de la DIDEL para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.04, Cuenta 22.01.001 "*Alimentos para Personas*"; vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos.



CELESTE GÓMEZ PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

PAO/CGP/JAG/phv.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.